



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLITICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 109/2016.

**ACTOR:** HECTOR RUÍZ CARCÍA.

<b>AUTORIDAD</b>	<b>RESPONSABLE:</b>
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
EVERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento del **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**KARLA YANNIN SANTANA MORALES**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 109/2016.

ACTOR: HÉCTOR RUIZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO  
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/3104/VIII/2016 y anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido ayer en la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral, mediante el cual, previo aviso identificado con el diverso **OPLEV/CG/889/VIII/2016** remite las constancias relativas al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por **Héctor Ruiz García**, por propio derecho, ostentándose como Consejero Electoral Propietario del Distrito 11, con cabecera en Xalapa II, Veracruz, en contra de la omisión de pago de salario y la posible disminución del tiempo de contratación por parte del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349 fracción III, 354, 355, 356 fracción II; 358 párrafo tercero, 402, 404, 416 fracción X y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC 109/2016**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese el expediente a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, para que en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o haga los requerimientos necesarios, para efectos de que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

**TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15,

16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los lineamientos para la tutela de datos personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

**NOTIFÍQUESE.** Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**